

## LAGUNA BLANCA, 09 de Abril del 2018

## N° 309 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, La Prensa Austral; mediante cotización vía email de fecha 06 de Abril del 2018.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo  $N^o$  60/2018 emitida por el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°307, con fecha 06 de Abril del 2018, el cual autoriza la adquisición de aviso en diario impreso regional, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir avisaje en diario

regional impreso.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

## DECRETO

**1.- APRUÉBASE,** La contratación directa al proveedor, **EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL, RUT Nº85.732.200-2,** domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo  $N^{\circ}$  53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL, RUT Nº Nº85.732.200-2, por concepto de adquisición avisaje en diario regional impreso.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.07-001, "SERVICIO DE PUBLICIDAD", un monto total que asciende a \$65.450.- (Sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/mra DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas

SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA